



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONADE
COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

Dirección General

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2022.

Evaluación de impacto presupuestario del "Premio Nacional de Deportes 2022"

Con fundamento en los artículos 18 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18, 19 y 20 del Reglamento de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se presenta la evaluación de impacto presupuestario del "Premio Nacional de Deportes 2022"; en la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), órgano descentralizado de la Secretaría de Educación Pública.

I. Impacto en el gasto de las dependencias y entidades por la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o, en su caso, creación de nuevas instituciones.

El "Premio Nacional de Deportes 2022" tiene como propósito reconocer a quienes por su actuación y desempeño hayan resaltado o sobresalido en el año que se califica dentro del ámbito deportivo. Este premio no requiere de creación o modificación de unidades administrativas, ni plazas. Por lo que no se requerirán recursos adicionales.

II. Impacto presupuestario en los programas aprobados de las dependencias y entidades.

El "Premio Nacional de Deportes 2022" contribuye al cumplimiento de los programas aprobados a la CONADE; así como, de sus atribuciones y obligaciones. Por lo que no implica un impacto presupuestario para esta Comisión.

III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público. En este caso, solamente podrán preverse destinos específicos en las leyes fiscales.

El "Premio Nacional de Deportes 2022" no prevé, por lo que respecta a las atribuciones de esta Entidad, destinos específicos de gasto público en las leyes fiscales.



2022 Flores
Año de
Magón

ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA
DIRECTORA GENERAL

ATENÇÃO

Para efecto de las atribuciones conferidas a esta Comisión, en los términos en que se presenta el "Premio Nacional de Deportes 2022", no representa costo adicional, ya que se encuentra considerado dentro del presupuesto autorizado por lo que no requiere de alguna modificación.

Costo del Proyecto con base a las fracciones anteriores.

El "Premio Nacional de Deportes 2022" no establece disposiciones que incidan en la regulación en materia presupuestaria para la CONADE.

presupuestaria.

V. Inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia

Es importante señalar que esta Comisión cuenta con atribuciones que le permiten cumplir con su objeto y las obligaciones que le han sido conferidas, las cuales se reditarán y cubrirán con cargo al presupuesto que le ha sido autorizado y sin que requiera incrementos al mismo.

Otorgar el "Premio Nacional de Deportes 2022" no establece nuevas atribuciones o actividades a la CONADE.

Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar las dependencias y entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo.

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, 3, 5, 6, fracción V, 13, 14, 16, 21, 33, 56 y 59 al 63 Bis de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Deportes será conferido y entregado a quienes por su actuación y desempeño hayan resaltado o sobresalido en el año que se califica dentro del ámbito deportivo;

Que los deportistas destacados en diversas disciplinas que representan al país en competencias nacionales e internacionales son un orgullo nacional;

Que es indispensable reconocer el esfuerzo, la dedicación y trayectoria de los deportistas que han obtenido resultados sobresalientes a nivel nacional e internacional, así como de aquellas personas que han contribuido con los deportistas en la obtención de resultados históricos en eventos deportivos de diverso talante, y

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, el Jurado del Premio Nacional de Deportes 2022 formuló, mediante dictamen, las proposiciones que el Consejo de Premiación sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de Deportes 2022, en las modalidades establecidas en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a los mexicanos que a continuación se mencionan:

Modalidad a) En el deporte no profesional, a:

- **Selección Nacional Femenil Kayak K4 integrado por:**
 - **Beatriz de Lourdes Briones Fragoza**
 - **Isabel Aburto Romero**
 - **Karina Guadalupe Alanís Morales**
 - **Maricela Montemayor Rodríguez**

Modalidad b) En el deporte profesional, a:

- **Sergio Michel Pérez Mendoza**

Modalidad c) En el deporte paralímpico, a:

- **Jesús Hernández Hernández**

Modalidad d) Al entrenador, a:

- **Elizabeth Orta Espinosa**

Modalidad e) Al juez-árbitro, a:

- **Karen Janett Díaz Medina**

Modalidad f) Por trayectoria destacada en el deporte mexicano, a:

- **Julio César Chávez González**

Modalidad g) Por el fomento, la protección o el impulso de la práctica de los deportes, a:

- **Instituto del Deporte de los Trabajadores, A.C. (INDET)**

SEGUNDO.- El Premio Nacional de Deportes 2022, será entregado en ceremonia pública que tendrá verificativo en la Ciudad de México, el día 20 de noviembre de 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las erogaciones que se lleven a cabo para el cumplimiento del presente Acuerdo se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado de la Secretaría de Educación Pública, en los términos de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

HOJA DE FIRMA DEL ACUERDO POR EL
QUE SE OTORGA EL PREMIO NACIONAL
DE DEPORTES 2022.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinte de
noviembre de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

LETICIA RAMÍREZ AMAYA